

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E95

CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 1953



Sesión extraordinaria número noventa y cinco celebrada por el Consejo Universitario a las diez horas diez minutos del veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres con asistencia del señor Rector Lic. Rodrigo Facio, de los señores Decanos Ing. Fabio Baudrit, Prof. Juan Portuguez, Dr. Gonzalo Morales, Prof. José J. Trejos, Lic. Everado Gómez, Lic. Gonzalo González, Ing. Alfonso Peralta, Prof. Carlos Monge, Dr. Hernán Bolaños. Prof. José Guerrero y del señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Explica el señor Rector que originalmente habrá convocado a esta sesión para tratar exclusivamente de asuntos relacionados a la distribución de edificios en el área de la Ciudad Universitaria y otros puntos relativos a las construcciones, pero que habiéndose presentado una situación especial con motivo de un permiso por él concedido al Consejo Estudiantil Universitario, a fin de que celebraran un acto público dedicado a la memoria del estudiante venezolano Leonardo Ruiz Pineda, ha creído conveniente informar sobre el punto a fin de que los miembros del Consejo puedan formar criterio sobre el particular y tomen, si es del caso, una medida de carácter general que autorice al Rector a negar permiso de que se celebren actos similares en el Paraninfo. Informa que con fecha veintiuno de los corrientes recibió una nota del señor Presidente del Consejo Estudiantil que dice lo siguiente:

“San José, 21 de Octubre de 1953. Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad. S.D. Muy estimado don Rodrigo: El Consejo Estudiantil Universitario acordó celebrar un acto en homenaje a la memoria de Leonardo Ruiz Pineda.

En nombre del Consejo, tengo el honor de invitar a Ud. a ese acto.

Deseo también solicitar a Ud. Su aprobación para que ese acto se lleve a cabo en el Paraninfo de la Universidad el jueves 22, a las 8 p.m.

De Ud. afectísimo amigo,

f) Enrique Soto Borbón. Presidente.”

A la cual dio la siguiente respuesta:

“San José, octubre 21, 1953. Sr. Enrique Soto Bobón, Presidente, Consejo Estudiantil Universitario, Muy estimado amigo: En relación con su atenta de esta

fecha, me permito manifestarle que por tratarse de un acto acordado por el Consejo Estudiantil Universitario, con mucho gusto autorizo a ustedes para celebrar el acto de homenaje a la memoria del distinguido universitario venezolano Leonado Ruiz Pineda, en el Paraninfo de la Universidad, y en la fecha y hora indicada por ustedes.

Agradézcale mucho su invitación para dicho acto, al cual concurriré en serme ello posible.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente,

f) Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica.”

Agrega que un grupo de personas interesadas en la celebración del acto le visitó para invitarle a que asistiera y a que hiciera uso de la palabra en el acto, a lo cual respondió que la Universidad como tal no le corresponde participar oficialmente en eventos de la naturaleza del auspiciado por el Consejo Estudiantil, aunque de buena gana participaría si no se llevara a cabo el acto en un recinto universitario ya que su presencia en el mismo le daría, sin lugar a dudas, el carácter de oficial. Solicita la opinión de los miembros del Consejo a fin de determinar si actos de la naturaleza del apuntado pueden realizarse en recintos universitarios, sin previa autorización del Consejo, aunque sean auspiciados por organismos oficiales de la Universidad.

El Ing. Baudrit expresa que su opinión ha sido siempre la de que los recintos universitarios deben ser usados única y exclusivamente para actividades universitarias y que, para evitar futuras dificultades, considera conveniente que ese reglamento la concesión de permisos a fin de que todas las solicitudes tengan que pasar por el Consejo Universitario. Manifiesta que considera lógica la posición asumida por el señor Rector y que en su salvaguardia y la del Secretario General, se impone una reglamentación al respecto. Agrega que varias personas le han manifestado su inconformidad por el acto celebrado anoche, al cual parece se le dio el carácter de eminente político.

El Prof. Trejos informa que en la mañana de hoy conversó con el Presidente del Consejo Estudiantil a quien manifestó su profundo desagrado por la forma en que se desarrolló el acto que auspiciara el Consejo Estudiantil, dice que tuvo la oportunidad de escuchar algunos de los discursos pronunciados, los cuales merecen el calificativo de eminentemente políticos, especialmente el pronunciado por el señor Rómulo Betancourt quien si acaso en una frase se refirió al estudiante en cuyo homenaje se realizó el acto, tratando sobre todo asuntos de carácter internacional y criticando durante la política seguida por algunos países, compañías inversionistas de los Estados Unidos y especialmente la reunión de la Organización de Estados Americanos que se proyecta celebrar próximamente en Caracas, opina que el grupo interesado en la celebración del acto, a quien anteriormente el Consejo Universitario le había negado permiso para reunirse en recintos universitarios, se valió de un medio indirecto, el Consejo Estudiantil, para lograr por medio de este lo que el Consejo le había negado cuando se le solicitó directamente.

El Prof. Gámez manifiesta que la Carta de la Unión de Universidades Latinoamericanas, la cual está suscrita por Costa Rica, establece que corresponde a la Universidad intervenir en el campo cívico nacional e internacional, opina que hasta el momento ha sido acertada la política del Consejo Universitario cediendo en algunas oportunidades y negando permiso en otras, cuando a su juicio era conveniente, y que no corresponde fijar una política de líneas rígida lo que sin duda sería motivo de quejas por parte de los estudiantes y de la opinión pública.

El Lic. González expresa que celebra que el señor Rector haya presentado informe correspondiente por cuando él traía, para la sesión de hoy, una enérgica protesta por haber concedido al permiso para celebrar el acto de anoche ya que, hace apenas una o dos semanas se rechazó una solicitud similar a un grupo de estudiantes que deseaban celebrar reuniones, no en el Paraninfo, sino en una sala de la Escuela de Derecho. Expone que el Consejo Universitario es superior al Consejo Estudiantil y que por lo tanto era lógico que con el precedente reciente, el asunto fuera pasado a consulta de aquél. Manifiesta que las razones expresadas por el señor Rector y por el señor Secretario General no le convencen por cuanto a pensar de ser el acto auspiciado por el Consejo Estudiantil, era perfectamente posible darse cuenta, por los avisos publicados en los periódicos, que se estaba poniendo el Paraninfo de la Universidad a las órdenes de un partido político para celebrar un acto eminentemente de carácter interno político interno de Venezuela, ya que el orador de fondo era nada menos que el Presidente del Partido Acción Democrática de aquel país. Opina que de acuerdo con el programa en el cual el Prof. Carlos Monge, recientemente electo Secretario General de la Universidad, participaba con el título aludido, le da un carácter de oficial a un acto de carácter político lo cual es muy criticable. Opina que el Prof. Monge bien podría haber participativo en el acto en su carácter personal, pero no mezclando el nombre de la institución a través de la cita del cargo de Secretario General de la Universidad, para el cual fue recientemente electo por la Asamblea Universitaria. Termina diciendo que desea queden constando en el acta sus palabras y que su protesta se origina no en la naturaleza del acto al cual, de haberse celebrado en otro sitio posiblemente habría asistido, sino por la razón de que se llevó a efecto en el Paraninfo de la Universidad y se le dio el carácter de oficial con la participación del Prof. Monge.

El señor Rector expresa que participa de las ideas expuestas por el Ing. Baudrit, el Prof. Trejos y el Lic. González, y explica que su permiso se otorgó por razón del desconocimiento del carácter que el acto tomaría, ya que siempre creyó que el mismo tendría naturaleza básicamente estudiantil. Explica que hasta en la noche del miércoles veintiuno, día en que concedió el permiso, no vio las invitaciones extendidas a nombre de un partido político. Expresa que si el acto se hubiera celebrado en otro sitio él hubiera asistido también y que en tal sentido se pronunció cuando fue visitado por la comisión que le invitó al acto. Agrega que la dificultad estuvo en negar un permiso a una organización oficial de la Universidad y que considera necesario que se tome un acuerdo en el sentido de que los recintos Universitarios no deben ser prestados para actos que no sean eminentemente culturales, aún cuando sean solicitados por organismos universitarios, sin pasar

antes por el Consejo Universitario, acompañados de una especificación clara de los objetivos y un detalle de la agenda.

El Ing. Baudrit acoge la sugerencia del señor Rector y propone que la misma se someta a votación. Juzga que las explicaciones del señor Rector son satisfactorias y que es a través de la reglamentación correspondiente que se pueden evitar dificultades futuras.

El Ing. Peralta solicita quede constando en el acta su inconformidad por la celebración del acto y se manifiesta de acuerdo con la tesis del señor Rector en cuanto a la reglamentación.

El Prof. Gámez aclara su intervención anterior en el sentido de que no ha propuesto que la Universidad se dedique de lleno a intervenir en actos de carácter político y explica que su voto negativo a la solicitud que rechazó el Consejo hace una o dos semanas se debió a que quería evitar que un voto a favor de ella pudiera ser tomado de base por los interesados, para crearle dificultades posteriores al Consejo.

El Prof. Monge explica que participó en el acto por habérselo solicitado algunos alumnos suyos de nacionalidad venezolana y que trató el asunto brevemente. Agrega que siempre ha vivido en función de ciertos ideales y que ve con emoción e interés los hechos que ocurren en América Latina, siendo esta la razón por la cual participó en el acto. Opina que si el Consejo considera conveniente que cierto nivel de funcionarios de la Universidad deben pedirle permiso antes de participar en cierto tipo de actos, correspondería entonces una reglamentación adecuada.

El Ing. Peralta opina que lo grave es que el acto se haya realizado en el Paraninfo y agrega que a su juicio todos los que vieron el aviso son culpables incluyéndose él, ya que una llamada telefónica hubiera puesto sobre aviso al señor Rector.

El Ing. Baudrit considera que la culpabilidad cabe a todos quienes vieron el aviso y no investigaron de qué se trataba.

El Prof. Guerrero estima que la culpa es del Consejo Estudiantil por cuanto ellos tenían que haber estado informados de la negativa anterior del Consejo y estima que en laguna forma debe hacerse saber su responsabilidad.

El señor Rector expresa que la responsabilidad le corresponde únicamente a él por cuanto concedió definitivamente el permiso.

El Prof. Trejos opina que la responsabilidad no le corresponde a quienes vieron los avisos, por cuanto nada se podría hacer una vez publicados estos, pero opina que debe tomarse una disposición que reglamente la concesión de permisos para el futuro, incluyendo los actos del Consejo Estudiantil a quien debe prestar el Consejo Universitario mayor atención que a otros organismos oficiales de la Universidad, por estar integrado por muchachos a quienes se les puede ir por alto la gravedad de un asunto y a quienes se les puede sorprender como se les ha sorprendido con el acto

celebrado anoche, según lo manifiesta el Presidente del Consejo Estudiantil, señor Soto.

El Dr. Bolaños solicita quede constando en el acto su posición en desacuerdo con el acto celebrado, ya que estima que la Universidad no debe participar en ningún acto externo si no es en defensa propia.

Se acuerda por unanimidad que los recintos de la Universidad se prestarán solamente para actos eminentemente culturales y que, cuando haya una solicitud para un acto que no sea de la índole expresada, esta debe pasar a conocimiento del Consejo Universitario, aunque el acto sea patrocinado por organismos oficiales de la Universidad.

ARTICULO 02. Informa el señor Rector que ha estudiado la estructuración física de algunas Ciudades Universitarias entre ellas las de Panamá, Colombia y Venezuela, de las cuales ha tratado de sacar algunas normas generales que de ser aprobadas por el Consejo, pueden servir de base para el diseño definitivo que han de hacer los arquitectos. Explica que anteriormente, el tres de octubre pasado, envió la siguiente comunicación al Jefe del Departamento de Planeación de la Ciudad Universitaria:

“San José, octubre 3, 1953. Sr. Ing. Jorge Emilio Padilla, Jefe Departamento de Planeación de la Ciudad Universitaria. S.D. Estimado amigo: Del estudio que ha hecho de los procedimientos preliminares seguidos para la construcción de la Ciudad Universitaria en Venezuela, he sacado algunos puntos de interés, que me permito exponerle a continuación.

Mucho le agradecería decirme si usted considera que los siguientes deben ser los trabajos inmediatos a ejecutarse para que, en caso afirmativo, me indicara usted el tiempo probable que ellos tomarían, así como el personal que se requiere al efecto:

1. Levantamiento del lote del terreno escogido para la Ciudad Universitaria, con el fin de obtener un plano acotado de él con curvas de nivel de 50 en 50 centímetros. Estamos entendidos que este trabajo ya se está realizando, con la cooperación del Instituto Físico Geográfico.
2. Efectuar el número de experiencias de la resistencia del terreno del lote elegido, que permita formar un criterio exacto para una buena ubicación de los edificios.
3. Estudio de las vías de acceso (problema del Ferrocarril al Atlántico).
4. Estudio del sistema más conveniente de obtener agua potable y el volumen necesario para los diversos servicios.
5. Estudio del sistema de desagüe de aguas pluviales y cloacales.
6. Estudio de los servicios de electricidad y teléfonos.

-
7. Análisis de las tierras por donde probablemente pasarán las avenidas que servirán de base para el estudio de la pavimentación asfáltica de ellas.
 8. Señalamiento de los sitios exactos donde se ubicaría cada uno de los edificios previstos por el Consejo Universitario.
 9. Señalamiento de las calles interiores de la Ciudad Universitaria.
 10. Señalamiento de las zonas verdes.
 11. Ejecución de una maqueta que se ejecutará después de obtenido el plano acotado que se indica.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, muy atentamente,

f) Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica.”

Explica que con la base anterior el Arquitecto Padilla ha comenzado a trabajar a fin de elevar al Consejo, con la mayor brevedad, el proyecto que corresponda; a continuación da lectura a la siguiente nota:

“San José, octubre 6, 1953. Señores Miembros del Consejo Universitario. S.D. Estimados compañeros: Como ustedes lo saben, los trabajos para el levantamiento del plano de curvas de nivel del área de la Ciudad Universitaria están ya realizándose. La idea es que, inmediatamente después de concluidos y realizados otros trabajos complementarios, a los que hago referencia en reciente comunicación mía el Ingeniero Padilla –copia de la cual adjunto-, la Comisión Técnica que al efecto se nombre comience a planear lo relativo a distribución de pabellones y edificios, trazados de calles, etc., de la Ciudad Universitaria. Para ese efecto, creo necesario que el Consejo provea a la mencionada Comisión con una serie de criterios y principios, que es sobre lo que hoy les pido pronunciarse.

Anoto los siguientes puntos:

- 1) Número de edificios de que se compondrá la Ciudad Universitaria, agrupados por núcleos y distribuidos por áreas. Acompaño un proyecto sobre este punto, así como un pequeño dibujo sobre una posible distribución de los pabellones en el área escogida. Verbalmente dará explicación detallada a ese proyecto, el cual ha sido ya discutido con algunos de los señores Decanos y con el propio Ingeniero Padilla.
- 2) Conveniencia de proyectar los edificios con dos o tres pisos, previendo además su fácil ampliación.
- 3) Los edificios deben corresponder a un cierto conjunto arquitectónico, lo que obliga a que el mismo grupo de arquitectos planee la arquitectura de todos ellos.

- 4) Conveniencia de reservar espacio para levantar los diferentes Institutos de Investigación de los diversos despachos del Poder Ejecutivo, para el caso de que se llegare a un acuerdo con este en el sentido de que deba ser la Universidad la que se haga cargo de estas labores.
- 5) Conveniencia de que, además de la Biblioteca General de la Universidad, se planeen pequeñas bibliotecas particulares en las diversas Facultades, con los libros de textos y referencias más necesarias.
- 6) Conveniencia de que en cada Facultad exista una sala de Conferencias.
- 7) Elaboración de un plan general de orden de construcción de los diversos edificios. Al respecto me permito también acompañar un proyecto, cuyo fundamento daré verbalmente a ustedes.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atentamente,

f) Rodrigo Facio
Rector de la Universidad de Costa Rica.”

En cuanto al punto primero de la nota anterior, explica el señor Rector el dibujo que adjunta, el cual consiste en un plano de los terrenos de la Ciudad Universitaria, dividido en sectores, los cuales se dedicará a:

1) Área Central; 2) Área Humanidades; 2) Área Ciencias Médicas; 4) Área Residencia Estudiantil y Educación Física; 5) Área Ciencias Sociales, 6) Área Ingeniería; 7) Área Servicios Generales. Explica que el Área Central se localizará en el centro de la propiedad y que en círculo y alrededor de ella a una distancia de ciento ochenta metros del centro al pabellón de Ingeniería en construcción, se construirán los pabellones en el sector correspondiente. Agrega que se ha considerado, al hacer la distribución en sectores, la posibilidad de expansión y que, a juicio de los arquitectos, la distribución citada es la más conveniente para tales propósitos. Agrega que el pabellón de residencia estudiantil para damas se ha creído conveniente situarlo en el Área de Humanidades a fin de separarlo de la residencia de varones.

El Ing. Peralta manifiesta su acuerdo con la distribución del área en sectores, la cual a su juicio es la más conveniente.

El señor Rector presenta a continuación el siguiente plan de distribución de pabellones y construcciones de la Ciudad Universitaria y un proyecto de orden a seguir en la construcción de los mismos:

Proyecto de distribución de
Pabellones y Construcciones
De la Ciudad Universitaria

I. A. Área Central

- a) Rectoría y servicios administrativos generales.
- b) Biblioteca Central y Departamento de Publicaciones.
- c) Departamento de Bienestar y Orientación Estudiantiles.
- d) Club de Profesores y Funcionarios.

- a) Paraninfo
- b) Teatro Universitario
- c) Radio Universitaria Un Pabellón
- d) Concha Acústica

II. Área Humanidades

- 3. Humanidades
 - a) Bellas Artes
 - b) Letras y Filosofía
 - c) Ciencias (Tres pabellones)
 - d) Servicios comunales de Administración Orientación, etc.
- 4. Pedagogía, campo de experimentación agrícola (4ª) Un Pabellón.
- 5. Residencia de Señoritas (Un pabellón.)
- 6. Conservatorio (Un pabellón.)

III. Área Ciencias Médicas

- 5. Odontología (Un pabellón)
- 6.
 - a) Farmacia
 - b) Microbiología (Tres pabellones)
 - c) Veterinaria

IV. Área Residencia Estudiantil y Educación Física

- a) Residencia para varones
- b) Club de estudiantes (Un pabellón)
- a) Dirección de Educación Física (Un pabellón)
- b) Gimnasio, canchas, piscinas, etc. (8a)

V. Área Ciencias Sociales

- a) Derecho
- 9. b) Ciencias Económicas y Sociales (Dos pabellones)

c) Servicio Social

VI. Área Ingeniería

10. Agronomía, campo de experimentación agrícola. (10.a)

11. a) Ingeniería (Dos pabellones)
b) ArquitecturaVII. Área Servicios Generales12 a) Administración Ciudad Universitaria
b) Planeación Ciudad Universitaria (Un pabellón)

13. Residencia, empleados y vigilantes, taller, garajes, central eléctrica, etc. (Un pabellón o varias construcciones)

Proyecto de orden en la Construcción
de los Edificios de la Ciudad Universitaria1954

Construcción de la Facultad de Humanidades (1), la cual se financiará del siguiente modo: en este año el Gobierno deberá hacerle a la Universidad un importante abono en concepto de la venta de sus edificios centrales. De alcanzar para ello el superávit, del Presupuesto Nacional, la Universidad recibirá el saldo total de esa obligación, que monta a la suma de ¢3.213.326.00; además podrá contarse, para el mismo efecto, y en lo que se refiere al Departamento de Ciencias de la Facultad de Humanidades, con la suma acumulada para la Escuela de Medicina, que el 31 de diciembre del presente año llegara a ¢1.286.308.13; y con una suma estimada de ¢185.000.00 producto del remate de los lotes aún no vendidos del antiguo Tennis Club. Los fondos extraordinarios probables con que se contará en 1954 serán pues, en total, de ¢4.684.634.13.

Sin embargo, de esa suma habrá que deducir la obligación existente para con los señores Trejos, que es de ¢1.960.135.00; la suma necesaria para concluir el pabellón de Laboratorios de la Escuela de Ingeniería, que es de ¢154.500.00 la suma necesaria para terminar el cuerpo central del Edificio de Ingeniería, ¢149.830.00; pago de ¢ 250.000.00 presentados por el Seguro Universitario para adquisición de lotes y terminación del cuerpo principal del edificio de Ingeniería; y la suma necesaria para la compra o la expropiación de los lotes de los señores Umaña y Bonilla, únicos que faltarán por entonces para redondear área de la Ciudad Universitaria, suma esta última que se estima en ¢325.000.00.

En consecuencia el total disponible para construcción de la Facultad de Humanidades será de ¢1.845.169.13, suma de la que habrá que deducir sin embargo el costo de la obra de calles de la Ciudad Universitaria.

1955:

Se trasladan al pabellón de Humanidades las Escuelas de Filosofía y Letras, Bellas Artes y Ciencias; pasa a alternar con Ingeniería la Escuela de Microbiología; se traslada la Escuela de Farmacia al local actualmente ocupado por Bellas Artes, y se entrega al Gobierno el pabellón que actualmente ocupan Farmacia y Ciencias.

Construcción del pabellón de Pedagogía (2) y del pabellón para Rectoría, Biblioteca Central, etc., (3) los cuales se financiarán con cualquier saldo que quede de los fondos netos disponibles para el año 54 y, además, con la suma que se obtenga por la venta de los Archivos Nacionales, para cuya compra hay ya una oferta en firme del Banco Central por la suma de ¢1.863.000.00.

1956:

Se trasladan Pedagogía y Rectoría, Biblioteca, etc. a sus nuevos pabellones; y se entrega al Gobierno la parte de los Edificios Centrales no ocupados por las Escuelas de Odontología y Derecho y los otros servicios que aún queden en este edificio.

1957:

En adelante, el orden de construcción de los nuevos pabellones y servicios de la Ciudad Universitaria será el siguiente:

- 4) Dirección de Educación Física, gimnasio, canchas, piscinas, etc.
- 5) Pabellón para el Paraninfo, Teatro Universitario, etc.
- 6) Pabellón de Odontología.
- 7) Pabellón de Derecho. Al trasladarse las Escuelas de Odontología y Derecho a la Ciudad Universitaria, le será entregado al Gobierno en su totalidad al actual Edificio de la Universidad.
- 8) Pabellón de Farmacia. Al trasladarse esta Escuela a San Pedro, se determinará si el local hasta entonces ocupado por ella (actualmente Bellas Artes), se dedicará a la construcción del edificio para el Conservatorio Nacional de Música o, caso de haberse llegado a un arreglo para construir este edificio en la cuadra del Museo Nacional, si se procede a la venta de la indicada propiedad. Con el traspaso de la Escuela de Farmacia, la Universidad entera –con excepción de los servicios que se ha dispuesto permanezcan en San José, permanentemente –, estará funcionando en San Pedro, aunque todavía alternando algunas de las Escuelas.
- 9) Edificios para residencia de empleados y vigilantes, talleres, garajes, central eléctrica, etc.
- 10) Residencia para estudiantes varones.
- 11) Residencias para estudiantes mujeres.
- 12) Pabellón para Microbiología.

13) Pabellón para Ciencias Económicas y Sociales.

14) Pabellón para Agronomía.

Para la construcción de los pabellones y servicios señalados con los números 4 a 14, habrá que estudiar el sistema y método de financiación; desde luego, cualquier remanente que quede después de construidos los edificios de Pedagogía y Rectoría, se dedicarán en primero lugar a ese objetivo.

El resumen es el siguiente:

Dentro de la planeación actual, la Ciudad Universitaria		
Constará de.....	18	edificios
Menos edificios ya construidos (Agronomía, que se dictará a servicios generales, e Ingeniería.....	<u>2</u>	
	16	
Menos edificios cuya construcción no se prevé todavía por corresponder a Facultades aún no establecidas (Veterinaria y Arquitectura).....	2	
Edificios a construir.....	14	
Menos edificios cuya construcción está financiada (Humanidades, Rectoría y Pedagogía).....	3	
Edificios cuya financiación debe estudiarse.....	11	
Menos edificios necesarios para toda la Universidad esté funcionando en la Ciudad Universitaria (Odontología, Derecho y Farmacia).....	3	
Menos edificios necesarios para el establecimiento de servicios generales (Parainfo, Dirección de Educación Física, residencia para estudiantes y empleados, Talleres, etc.....	<u>5</u>	
	3	
Menos edificios necesarios para que cada Facultad quede establecida en su respectivo pabellón (Microbiología, Ciencias Económicas y Sociales y Agronomía.....	3	

En cuanto al edificio para la futura Escuela de Medicina, en su parte propiamente profesional, será levantado en la llamada Área de Salubridad Pública, es decir, junto al Hospital San Juan de Dios y los otros Servicios Médicos ahí instalados. Para el levantamiento de dicho edificio se contará según la ley que actualmente tramita la Asamblea Legislativa, con el auxilio del Estado en materiales y mano de obra y, además, con la subvención presupuestado anual una vez concluido el Departamento de Ciencias de la Facultad de Humanidades.

En relación con el edificio para el Conservatorio Nacional de Música, el cual se ha pensado no debe trasladarse a San Pedro, sino construirse en el Centro de San

José, será levantando una vez que esté completamente construida la Ciudad Universitaria, en el sitio que llegue oportunamente a determinarse. Para ese objeto, en todo caso, se ha reservado la propiedad que actualmente ocupa la Escuela de Bellas Artes.

Discutido el proyecto general presentado por el señor Rector, se acuerda aprobar en principio los siguientes asuntos:

- 1) Punto número 1) de la nota de seis de octubre que envía al Consejo el señor Rector;
- 2) Proyecto de distribución de pabellones y construcciones de la Ciudad Universitaria;
- 3) Proyecto de orden a seguir en la construcción de los edificios de la Ciudad Universitaria de conformidad con el punto siete de la nota del señor Rector;
- 4) Se acuerda además que el Conservatorio Nacional de Música debe ser trasladado, como todas las Escuelas Universitarias, a la Ciudad Universitaria.
- 5) Se acuerda dejar para discutir en la próxima sesión, los puntos dos a seis de la nota del señor Rector y la decisión sobre si se construye o no una capilla católica en la Ciudad Universitaria.

A las doce horas veinte minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector